

ORDENANZA N° 1333/21

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Juan Carlos Patat, mediante Expediente N° 145035 de fecha 04.12.2020, en la que solicita excepcionar la Ordenanza N° 568/01.

Y CONSIDERANDO:

Que, en su artículo 4°, la Ordenanza N° 568/01, prevé que la autoridad de aplicación de la misma, es el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, el expediente de referencia fue remitido a este Concejo Deliberante, debido a que no se encuentra incluida dentro de las atribuciones reservadas al D.E.M. la de hacer excepciones sobre los alcances de una Ordenanza.

Que, tal lo manifiesta el solicitante, se plantea el traslado el local comercial Repuesto La Paz ubicado en calle 9 de Julio, cabe mencionar que este local a quedado en medio de una trama urbana de la ciudad generando trastorno a clientes y vecinos, por tal motivo se busca sacarlo de la zona. Para la construcción del nuevo local local es necesario ocupar una gran porción del mismo con el fin de obtener la superficie necesaria para lo que allí se desea realizar, es por eso que se pide la excepción de FOS y FOT.-

Qué, en fecha 09.04.21, la Dirección de Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, manifiesta su NO objeción a la excepción solicitada por el titular de la obra de referencia,

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA
SIGUIENTE

ORDENANZA


Art. 1º) AUTORÍZASE, por la vía de excepción, la construcción proyectada en Calle Fermín Spiro N° 654, Partida Municipal 1050, Partida Provincial 1831, Planta Urbana Nueva, Zona 4 "C", Residencial II de acuerdo a la planimetría presentada por su titular, Sr. Juan Carlos Patat,


mediante nota de fecha 04.12.20, obrante en el Expediente N° 145035 de idéntica fecha de origen.

Art. 2º) ELÉVESE AL DEM, déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 10 de mayo de 2021.-




Sr. MURTAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Rios


Dr. WALTER REGINALDO MARTIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Rios